

POLÍTICA DE CALIDAD Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

1.- La Jefatura de la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial de la Delegación de Empleo, Desarrollo Provincial y Contratación de la Diputación de Granada es consciente del compromiso que representa la formación y el desarrollo en la provincia de Granada y considera que la gestión que se realiza desde la corporación provincial debe contribuir al desarrollo social, económico del territorio y a la mejora de la capacitación de las personas, mostrando un compromiso con el medio ambiente y la prevención de la contaminación.

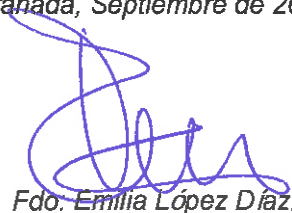
2.- La Diputación de Granada, a través de su Sección de Formación para el Desarrollo Territorial, entiende que debe ser considerada una organización de referencia en los servicios que presta y por ello aplica una gestión basada en la excelencia, innovación, y mejora continua, como valores corporativos de referencia.

3.- Para conseguir los fines propuestos ha desarrollado un modelo de gestión basado en la calidad y la protección ambiental que aporta valor a la organización, y ha establecido actuar en las siguientes líneas:

- a) Asegurar que nuestras acciones formativas y de desarrollo territorial cumplen con la satisfacción exigida por nuestros usuarios y usuarias
- b) Profundizar en el conocimiento de las necesidades formativas y en las expectativas de desarrollo de la provincia de Granada, estableciendo estrategias y objetivos en base a las mismas.
- c) Favorecer, en la medida de lo posible, el acceso a la formación y al desarrollo a los colectivos en exclusión o riesgo de exclusión social y laboral.
- d) Optimizar el funcionamiento de los procesos que se llevan a cabo en la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial a través de la calidad y la eficiencia.
- e) Promover un entorno positivo de desarrollo profesional, personal, participación y formación con el personal de la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial.
- f) Colaborar con cuantas organizaciones y administraciones sean necesarias en aras de mejorar los servicios prestados desde la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial.
- g) Cumplir con la legislación vigente y otros requisitos que voluntariamente asume para mostrar el compromiso con el territorio.
- h) Proporcionar un marco para establecer y revisar los objetivos que conducirán hacia la excelencia en la calidad y la protección ambiental.

4.- Asegurar que esta política es difundida, entendida y aceptada por la Organización, con el fin de que contribuya al logro de los compromisos relacionados.

Granada, Septiembre de 2016.



Fdo. Emilia López Díaz.

Jefa de la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial